"Informe de la Red de Organizaciones Afrovenezolanas", para el EPU de la República Bolivariana de Venezuela. Derechos de los afrodescendientes

Contribuciones escritas/ informe elaborado por parte de la Red Organizaciones Afrovenezolanas para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

La Red de Organizaciones Afrovenezolanas (ROA) es una instancia organizativa que Persigue permanentemente superar la herencia de racismo y exclusión estructural de la que es víctima el pueblo Afrodescendiente en nuestro país.

Nuestra organización fue fundada en Junio del año 2000 como una instancia unitaria articuladora de las luchas de los africanos y sus descendientes en lo que hoy es la Republica Bolivariana de Venezuela.

La ROA tiene presencia orgánica en 12 de los 24 Estados del país, especialmente en aquellos lugares donde fueron ubicados las y los africanas y africanos durante la barbarie colonial

La sede de la Red de Organizaciones Afrovenezolanas fue inicialmente Avenida Este 2, Edificio 2, piso 2, Ofic. 2 esquina de Patronato, Parroquia Candelaria, Caracas, actualmente funcionamos en la Avenida Leonardo Ruiz Pineda, pasaje 8, Casa # 176, Barrio San Agustín del Sur de Caracas D.C. y nuestros teléfonos son 0212-577-7718, 0416-705-14-28, 0416-826-81-48, correo electrónico aldeatpipa@hotmail.com

Entre nuestros objetivos destacan Facilitar la articulación de organizaciones afrovenezolanas para fomentar el desarrollo sostenible y sustentable de sus comunidades en las perspectivas económicas, deportivas, educativas, culturales, ambientales y de salud para impulsar acciones dirigidas a la inserción de las políticas públicas del gobierno central, regional y local e instituciones privadas locales, nacionales e internacionales.

Del mismo modo la ROA tiene entre sus objetivos impulsar el fortalecimiento de las organizaciones de base para lograr una mayor eficacia de su trabajo en las comunidades afrovenezolanas, así como evidenciar y denunciar todas las formas de racismo y discriminación racial que se produzcan en la sociedad venezolana.

En este informe la Red de Organizaciones Afrovenezolanas se propone poner en evidencia los avances y retrocesos que ha experimentado la sociedad venezolana en materia de desarrollo y goce

pleno de derechos fundamentales por parte de los y las descendientes de africanas y africanos que llegaron a lo que hoy es la Republica Bolivariana de Venezuela durante los 3 siglos que duró el horror de la trata negrera y la esclavitud.

Nuestra organización centra su trabajo en los pueblos, comunidades y municipios que constituyeron los núcleos poblacionales donde los esclavistas españoles ubicaron forzosamente a las y los africanos hace 5 siglos, y en zonas urbanas de las principales ciudades como Caracas, Maracay, Maracaibo, Valencia; por esa razón en términos administrativos el trabajo de la Red de Organizaciones Afrovenezolanas se desarrolla en 32 Municipios ubicados en 13 Entidades federales de Venezuela.

En el periodo analizado que va desde el año 2007 hasta el 2010 hemos asistido a un importante avance en el goce pleno de derechos por parte del pueblo afrovenezolano, es así como en materia educativa hemos *experimentado un importante avance que se mide no solo por la cantidad de* espacios educativos nuevos que ahora existen , sino también por la incorporación en la LEY ORGANICA DE EDUCACION del reconocimiento de los valores morales, espirituales y económicos de los afrodescendientes en la sociedad venezolana, del mismo modo en esta materia hay que destacar que aun cuando falta mucho por hacer es grato saber que 14 de los 32 Municipios donde desarrollamos nuestro trabajo cuentan por primera vez con educación universitaria que se logro gracias a la articulación de nuestra organización con la MISION SUCRE, además en la LEY DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, aun fuera de discusión, la ROA a través del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas incorporó el enfoque afrodescendiente que visibiliza a las mujeres afrovenezolanas.

En este periodo también es destacable que hubo otros dos instrumentos jurídicos donde las y los afrodescendientes fueron incorporados explícitamente como sujetas y sujetos de derechos: LA LEY DE DEFENSA PUBLICA y la LEY PARA EL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD, cuenta con un articulado específico que reconoce a la juventud afrovenezolana, incorporado por las y los jóvenes de la ROA, del mismo modo es importante decir que ya está lista para entrar en primera discusión en la Asamblea Nacional la LEY ORGANICA CONTRA LA DISCRIMINACION RACIAL que es producto de una propuesta presentada por nuestra organización en el 2007 y que fue coordinada desde la SUB COMISION DE DEBERES, DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS AFRODESCENDIENTES adscrita a la COMISION DE PUEBLOS INDIGENAS de la Asamblea Nacional.

Cabe destacar que en el periodo analizado la Red de Organizaciones Afrovenezolanas propuso al Gobierno Bolivariano la creación de una instancia ejecutiva que atendiera particularmente a las mujeres afrodescendientes, fue así como en 2009 se crea el VICE MINISTERIO PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO, AFRODESCENDENCIA Y ETNICIDAD en el seno del Ministerio del Poder Popular para la Mujer.

En términos generales los niveles de participación política del pueblo Afrodescendiente y el resto del pueblo venezolano son mucho mayores gracias al innegable impulso que la Revolución Bolivariana le ha dado a la participación popular, sobre todo a través de los Consejos Comunales,

en ese sentido hay que mencionar que en la totalidad de los espacios donde la *ROA* hace su trabajo existen Consejos Comunales que con frecuencia son aliados de nuestras luchas.

Entre el 2007 y 2010 es preciso señalar que el trabajo constante de la R.O.A. logró la creación, en el seno del Instituto Nacional de Estadísticas, del SUB COMITE DE ESTADISTICAS AFRODESCENDIENTES, con miras incorporar la variable Afrodescendiente en el XV Censo Nacional de Población y Vivienda, lo cual permitirá contar con datos confiables para crear los indicadores sociales con pertinencia étnica a cerca de cuántos son, dónde están y en qué condiciones viven los descendientes de africanos en Venezuela.

Ahora bien existe un área donde siguen existiendo serias dificultades para el ejercicio pleno de los derechos de las y los afrodescendientes , y es el área de las artes y la cultura, porque a pesar de existir un ministerio para el tema e incluso instancias como el Centro de la Diversidad Cultural y una oficina ministerial de Enlace con Comunidades Afrodescendientes, la política que se desarrolla ignora deliberadamente a los protagonistas del hecho Cultural Afrodescendiente y solo se le busca de manera utilitaria cuando conviene a las instituciones del Estado. En esta materia es importante señalar que nuestra Organización fue excluida a partir del 2007 de manera arbitraria del beneficio de un aporte económico que durante 5 años nos hizo el ejecutivo nacional a pesar de presentar periódicamente la rendición de cuentas que establecen las leyes en estos casos. Evidentemente esta situación ha afectado enormemente nuestro desempeño funcional pero no ha limitado en modo alguno nuestras luchas y la voluntad inquebrantable de alcanzar nuestros objetivos ancestrales.

Finalmente creemos que es fundamental que el Estado venezolano adopte las siguientes medidas:

- 1. Creación inmediata del comité venezolano de seguimiento y monitoreo de la conferencia y plan de acción de Durban.
- 2. Creación de una Instancia ejecutiva que aborde integralmente los derechos de las y los afrodescendientes.
- 3. Incorporar una enmienda constitucional que le de rango constitucional a los derechos de las y los afrodescendientes en Venezuela.

¿A DÓNDE SE DEBEN REMITIR LOS INFORMES AL TERMINARLOS?

ANTES DEL 21 DEMARZO DE 2011

A: Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que se incluya en el resumen que preparará esta secretaria del Consejo de Derechos Humanos sobre el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela. A través de la siguiente dirección electrónica:

uprsubmissions@ohchr.org

Posterior al envió del informe, se deberá reenviar copia del correo electrónico enviado a la Dirección General Oficina de Asuntos Multilaterales y de Integración del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, a su dirección electrónica, con el titulo: EPU Contribuciones Organizaciones Sociales Venezuela:

epuvenezuela@gmail.com

Si desean pueden enviar una copia impresa por fax al número: 0058 8064306

[1] Fuente consultada: Trabajando con el Programa de las Naciones Unidas en el ámbito

de los Derechos Humanos. Un manual para la sociedad civil. Nueva York y Ginebra, 2008.

[2] Ver Nota informativa:

http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Documents/InfoNoteSP.pdf